



Círculo Numismático Antioqueño
Club Notafílico de Medellín

Asociación de Coleccionistas
Medellín - Colombia

NUMIS NOTAS



Publicación periódica de la Asociación C&C
Medellín, Colombia, Junio 2024

ISSN: 2711-4066 - ISSN-e: 2745-228X

Edición 178

CONTENIDO

Junta Directiva.....2

Editorial.....3

Certificados sobre
consignación de oro en
la Casa de Moneda de
Medellín4

Guía para el coleccionista
de monedas de Colombia ... 11

Nueva variante de 5 pesos
oro de Medellín 28



GILBERTO GALLO MARTÍNEZ
gilbertogallomartinez@gmail.com

DIRECTOR

ESTEBAN ROJAS S.
estebanrojas_42@hotmail.com

SECRETARIO

JUAN GUILLERMO HOYOS G.
juanguillermohoyosgaviria@gmail.com

TESORERO

ROBERTO OCAMPO Z.
Ocampozuluagaroberto@gmail.com

VOCAL

LUIS GUILLERMO ARANGO L.
luguia57@hotmail.com

VOCAL

ALEXANDER HERNÁNDEZ
ahernandezp@gmail.com

VOCAL

JULIAN VALENCIA O.
julianvalencia0001@hotmail.com

VOCAL

MAURICIO JARAMILLO A.
jumaja1959@gmail.com

VOCAL

Calle 51 No. 48-09
Edificio La Bastilla Oficina 606 - Medellín

Reuniones, Tertulias y Eventos
Sábados 10:00 AM a 2:00 PM

PAGINA WEB: WWW.CYCCOLECCIONISTAS.COM
asociaciondecoleccionistascyc@gmail.com

Comité NumisNotas

JUAN GUILLERMO HOYOS G.
juanguillermohoyosgaviria@gmail.com

GILBERTO GALLO MARTÍNEZ
gilbertogallomartinez@gmail.com

ESTEBAN ROJAS S.
estebanrojas_42@hotmail.com

Editorial

«No preguntes qué puede hacer tu país por tí, sino que puedes hacer tú por tu país»

John F. Kennedy (1961)

La Asociación de Coleccionistas se encuentra en un momento difícil de su larga historia, debido al abuso de confianza de que fue víctima por el anterior tesorero que dejó las arcas vacías. La junta directiva ha realizado todos los esfuerzos posibles para recuperar la economía de la institución y con múltiples eventos para tal fin. Rifas, subastas, la instalación de una tienda de productos filatélicos y numismáticos, la promoción en eventos locales, nacionales e internacionales, expedición de nuevos carnets a los asociados, billetes conmemorativos, la publicidad en boletines y grupos de internet, conferencias, además de continuar la publicación periódica de Numisnotas que ya llega al número 178.

También se ha llamado uno a uno los miembros para que aporten sus cuotas anuales y expresen su voluntad de seguir apoyando al C & C. La mayoría nos ha manifestado su solidaridad, pero sorprende las respuestas de algunos coleccionistas. «La C & C no hace nada», «Cuando se reactiven les pago la cuota», «La C & C no sirve para nada», «Se dejaron robar el dinero», aun comerciantes que en sus inicios recibieron todo el apoyo de la asociación ahora le voltean la espalda negándole toda contribución.

La juventud es el futuro de toda organización y debemos comunicar con alegría y optimismo el ingreso de un nuevo asociado en la categoría juvenil, el joven de solo 10 años, Maximiliano Gallego Quintero, estudiante de bachillerato, que con el apoyo de sus padres ha entrado al mundo del coleccionismo. Ya presentó en su colegio una exposición sobre la utilidad de la numismática en el aprendizaje escolar con la asesoría de varios asociados a la C & C.

Hasta la fecha hemos cumplido con todos los pagos y aunque se frustraron muchos proyectos estamos planeando nuevas actividades que nos permitan capitalizarnos nuevamente. Pronto volverá la tradicional subasta en grande del club. El boletín está llegando a un punto de autosostenibilidad.

Reiteramos nuestra invitación a todos los asociados y coleccionistas a solidarizarse con el club, asistiendo a las tertulias los sábados, enviando artículos al boletín, pagando sus cuotas y pautando publicidad en el boletín.

Juan Guillermo Hoyos Gaviria MD

Tesorero C & C

Certificados sobre consignación de oro en la Casa de Moneda de Medellín

Por: Gildardo Tovar

La Casa de la Moneda de Medellín nace oficialmente a partir de un contrato celebrado entre el gobierno de la Unión y el gobierno federal de Antioquia. Los Estados Unidos de Colombia existieron entre 1863 y 1886, un período conocido como “federalismo extremo”¹.

La Constitución de Rionegro establecía que la potestad de definir las características de la moneda nacional era exclusivamente del Congreso Nacional. Lo que diferencia a esta carta fundamental del resto que ha tenido el país, es qué adicionalmente normó que su acuñación era una atribución que estaba en manos del gobierno de la Unión². Sin embargo, nada impedía constitucionalmente que el poder ejecutivo nacional pudiera ceder temporalmente esta facultad, como sucedió en el caso de la Casa de moneda de Medellín³.

Esto se dio el 30 de mayo de 1863, poco después de haber entrado en vigencia la carta constitucional, cuando el gobierno federal firmó un contrato con el del Estado Soberano de Antioquia, otorgándole durante un lapso la administración de la ceca, que había sido creada con motivo de la Guerra civil de 1859 a 1862 por el gobierno conservador antioqueño, que se resistía al levantamiento militar de Tomás Cipriano de Mosquera — cuyo triunfo dio origen a la Federación colombiana—. Según sus cláusulas, el gobierno estadual debía hacerse cargo por su cuenta de hacer todas las mejoras técnicas necesarias para producir moneda de calidad⁴.

La idea de tener una Casa de Moneda de Medellín nace a partir de 1813⁵, pero no se consolida hasta muchos años después.

1 https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/custom/web/content/ebooks/caballero_web/capitulo8.html

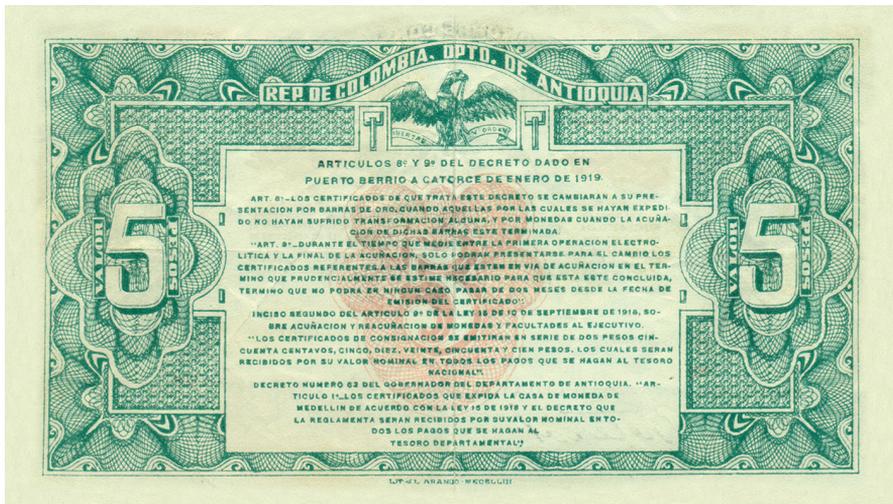
2 “Art. 17. Los Estados Unidos de Colombia convienen en establecer un Gobierno general que será popular, electivo, representativo, alternativo, responsable, a cuya autoridad se someten en los negocios que pasan a expresarse: [...] 12. La acuñación de moneda, determinando su ley, peso, tipo, forma y denominación”. Fuente: “Constitución de los Estados Unidos de Colombia

3 <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/images/revista-quiron-pdf/edicion12/N12-Transcripcion.-La-casa-de-la-moneda.pdf>

4 “Contrato entre el gobierno nacional y el Estado Soberano de Antioquia para establecer allí una casa de moneda” (Medellín, mayo 30 de 1863), en Archivo General de la Nación (AGN), República, Monedas, t. 4, doc. 13, f. 504.

5 <https://www.youtube.com/watch?v=qVNzgX-rYFs>

Sobre las emisiones de la Casa de Moneda de Medellín



La ley 15 de 1918 (septiembre 10) Sobre acuñación y reacuñación de monedas y facultades al Ejecutivo:

Artículo 8º. Una vez que las Casas de Moneda de Medellín y Bogotá puedan funcionar con toda regularidad, la Junta de Conversión, con los fondos que maneja, deberá comprar a la par las barras de oro que se le ofrezcan en Bogotá y Medellín,

según el certificado de ensaye respectivo, por moneda corriente, descontado el costo de la acuñación, y este oro será acuñado en las mencionadas Casas de Moneda por cuenta de la Junta de Conversión.

Artículo 9º. Cualquiera persona puede consignar en las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín, barras de oro debidamente ensayadas para recibir en cambio certificados de consignación que representen el valor efectivo del oro consignado reducido a moneda colombiana.

Los certificados de consignación se emitirán en serie de dos pesos cincuenta centavos, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, los cuales serán recibidos por su valor nominal en todos los pagos que se hagan al Tesoro Nacional⁶.

Estos certificados serán cambiados en las Casas de Moneda a su presentación por oro acuñado o por barras de oro.

Son documentos que tienen poder liberatorio para el pago de rentas nacionales:

Certificados de la Casa de Moneda de Medellín admisibles por su valor nominal en la forma indicada en la Ley 15 de 1918 en todo pago al Tesoro Nacional, cuantía que era de 2.354.725 a 1 de junio de 1920.

En la Casa de Moneda de Bogotá aún no se han expedido certificados de los que autoriza la Ley 15 de 1918, porque no ha llegado el caso de emitirlos; en la de Medellín, en cambio, en donde permanentemente se introduce oro en formas diversas han sido expedidos por suma considerable, y el 16 de junio próximo pasado quedaban en circulación:

<i>De los litografiados en Nueva York</i>	<i>\$ 2,157,632.50</i>
<i>De los litografiados en Medellín</i>	<i>3,290.00</i>
Total.....	\$ 2,160,922.50

Lo acuñado en la Casa de Moneda de Medellín fue en medios y cuartos de cóndores, o sea monedas de \$ 5 y \$ 2,50.

Sobre los depósitos en oro emitió la Casa de Moneda de Medellín certificados de \$ 5, \$ 10, \$ 20 y \$ 100 litografiados en aquella ciudad, de acuerdo con la Ley 15 de 1915 (sic) y el Decreto ejecutivo 77 de 14 de enero de 1919, por valor de \$ 1.262,500; y como se presentaron falsificaciones de ellos, mandó hacer una nueva edición en el Extranjero de certificados de \$2-50, \$5 y \$10 y \$ 20, por valor de \$ 4.500.000, por los cuales certificados se han cambiado casi todos los emitidos de la edición nacional.

Con el objeto de cambiar sus certificados a la presentación, la Casa de Moneda ha hecho depósitos en oro del que ha acuñado o se le ha depositado para acuñar en los

6 De acuerdo con los documentos consultados, para la primera emisión no aparece registro de billetes emitidos por valor menor de 10 pesos.

principales Bancos del país, por valor de \$ 1.281.000; de manera que el oro depositado en los Bancos por la Casa de Moneda puede considerarse como en circulación, al mismo tiempo que lo están los certificados que representan esos depósitos. Los certificados que tiene en circulación la Casa de Moneda de Medellín y que se reciben aun en pago de las rentas nacionales; según lo dispuso el Decreto ejecutivo, representan \$ 2.354.725. Los Bancos en que están hechos los depósitos reconocen el interés del 6 por 100 anual en favor de la Casa de Moneda.

El Decreto 77 de 1919 de enero 14, reglamenta el artículo 9o. de la Ley 15 de 1918

Cualquiera persona puede consignar en las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín barras de oro debidamente ensayadas, para recibir en cambio certificados de consignación que representen el valor efectivo del oro consignado reducido a moneda colombiana.

Los certificados de consignación se emitirán en series de dos pesos cincuenta centavos, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, los cuales serán recibidos por su valor nominal en todos los pagos que se hagan al Tesoro Nacional.

Estos certificados serán cambiados en las Casas de Moneda a su presentación por oro acuñado o por barras de oro. Los certificados serán al portador y estarán revestidos de los sellos y firmas autógrafas que prevengan la falsificación de ellos.

Los certificados que expida la Casa de Moneda de Bogotá, cuando ésta pueda acuñar oro, irán firmados por el Cajero de dicha Casa, el Presidente de la Junta de Conversión y el Jefe de la Oficina de Inspección de la Circulación.

Los que se emitan por la Casa de Moneda de Medellín, llevarán la firma del Director de ella, del Tesorero de la misma y del Secretario de Hacienda del Departamento.

De las emisiones que se hagan se pasará por la Casa de Moneda respectiva, a la Junta de Conversión en Bogotá y al Tribunal de Cuentas del Departamento en Medellín, una relación pormenorizada, suscrita por los funcionarios que deban firmar los certificados, en la que consten las existencias en barras y en oro acuñado, los certificados que se hayan emitido en el mes, las entradas de oro a la Casa en el mismo tiempo y proporción diaria de acuñación.

El Inspector de la Circulación en Bogotá ejercerá una constante vigilancia en la Casa de Moneda de dicha ciudad, especialmente en lo que respecta a las operaciones de acuñación y emisión de certificados de que trata este Decreto, y pasará informes semanales al Ministro del Tesoro, sobre los puntos a que se refiere el artículo anterior.

Para los efectos de la Ley 15 de 1918 y de la 51 del mismo año y del presente Decreto,

créase en el Departamento de Antioquia el puesto de Subinspector de la Circulación, con asistencia en la ciudad de Medellín y con la asignación de \$ 100 mensuales. Dicho funcionario ejercerá, además de las funciones que le asigna la Ley 51 citada, las que se señalan en el artículo anterior al Inspector de la Circulación en Bogotá.

Los certificados de que trata este Decreto se cambiarán a su presentación por barras de oro, cuando aquellas por las cuales se hayan expedido no hayan sufrido transformación alguna, y por moneda, cuando la acuñación de dichas barras esté terminada.

Durante el tiempo que medie entre la primera operación electrolítica y la final de acuñación, sólo podrán presentarse para el cambio los certificados referentes a las barras que estén en vía de acuñación en el término que prudencialmente se estime necesario para que ésta esté concluida, término que no podrá en ningún caso pasar de dos meses desde la fecha de emisión del certificado.

Este artículo y el anterior se insertarán en los certificados.

Las Casas de Moneda no podrán excusarse por el transcurso del tiempo del cambio de los certificados.

Dado en Puerto Berrío a 14 de enero de 1919.

MARCO FIDEL SUAREZ - El Ministro de Agricultura y Comercio, encargado del Despacho del Tesoro, Esteban JARAMILLO.

Ya tenemos la parte normativa de estos billetes, ahora vamos a revisar su utilización, de acuerdo a los informes, de 100 pesos se hicieron 4000 ejemplares, 25 ejemplares de \$20 pesos, 24.000 de 5 pesos y 24.500 de 10 pesos.

Para el 5 de junio de 1919 se retiran de circulación 3481 y en el público quedan 519. La falsificación de estos documentos acelera el proceso de impresión en el exterior y el posterior retiro de los billetes que había sido impresos por la Litografía de Arango.

Las Notas de Oro

Informe presentado por la Misión Kemmerer:

A pesar del rubro “oro colombiano y extranjero en circulación” que aparece en el Cuadro 4.10, todo parece indicar que, en lugar de monedas metálicas, lo que circuló fueron las llamadas “notas de oro”. En efecto, dichas notas fueron expedidas por la Casa de Moneda de Medellín en vista de su incapacidad para atender la creciente demanda por acuñación, presentada entre el segundo semestre de 1918 y los primeros seis meses de 1920. Estos papeles fueron considerados como equivalentes al oro y eran el principal medio de pago en Medellín. Sin embargo, al llegar la Misión Kemmerer en 1923, eran muy pocas las “notas de oro” que existían en circulación⁷.

⁷ Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura / Francisco J. Ortega, Adolfo Meisel Roca, Jorge

Cuadro 4.10
**Aparente base monetaria en pesos oro (1905-1922)
(a junio de cada año)^{a/}**

	1905	1910	1912	1913	1914	1915
Oro colombiano y extranjero	1.000.000	3.000.000	4.500.000 (1)	5.000.000	4.681.045	4.208.044
Plata (2)	0	1.006.593	2.700.000	2.717.774	3.999.484	s. d.
Níquel (3)	0	441.000	715.088	852.244	979.952	997.952
Billetes edición antigua	11.167.740	11.169.625	10.434.373	10.405.676	10.056.229	10.035.538
Billetes representativos de oro	0	0	0	0	0	0
Cédulas de Tesorería	0	0	0	0	0	0

Las emisiones de la American Bank Note Company y los primeros billetes del Banco de la República

Ordenados los billetes a la ABNC, se realizó el cambio de los circulantes por los nuevos y para tener papel moneda para la apertura del Banco de la República, se solicita a la Casa de la

Moneda de Medellín billetes para ser resellados y utilizados por el naciente Banco, en una labor titánica para la época se transportan los billetes, se sellan y se tienen listos para empezar a circular.

En esta última parte vamos a presentar las cantidades y la forma cómo fueron emitidos.

Para los billetes de 2 1/2 pesos existen 4 actas distribuidas de la siguiente manera:

Acta del 21 de julio de 1923

Se colocan en circulación 610.998 billetes del valor de 2 1/2 pesos con los siguientes números de serie: 200001 a 312000; 315001 a 316000; 330003 a 650000 y 820001 a 998000

De 5 pesos se emiten 45.000 billetes, por valor de 225.000 pesos, con los siguientes números de serie: 107001 a 108000; 110001 a 113000; 115001 a 130000; 131001 a 134000; 135001 a 138000 y 139001 a 159000

Los billetes de 10 pesos por valor de 490.000 pesos con los siguientes números de

Enrique Ibáñez Nájjar, Alejandro López Mejía, Hernando José Gómez Restrepo, Mario Lombo Vanegas, Rafael Isaza Botero. -- Editores Adolfo Meisel Roca, Alejandro López Mejía. -- Bogotá: Banco de la República, 2023.

serie: 050001 a 055000; 056001 a 060000 y 060001 a 100000, par un total de 49.000 ejemplares.

Y, finalmente, los billetes de 20 pesos, de los cuales se entregaron 50.000 ejemplares, equivalentes a 1.000.000 de pesos, con los números de serie del 50.001 hasta el 100.000.

Acta de 14 de enero de 1924

En esta acta se realiza la entrega de 60.000 billetes de 2 1/2 pesos numerados del 998001 hasta el 1058000

Acta de 25 de enero de 1924

142.000 billetes de 2 1/2 pesos por valor de 355.000 pesos en billetes numerados del 1058001 al 1120000.

Acta del 31 de enero de 1924

Con esta acta se entregan billetes de 2 1/2 pesos y de 10 pesos.

De los primeros 80.000 billetes numerados desde el 1120001 hasta 1200000 y los los de 10 pesos 160001 hasta el 200000 para 40.000 billetes.

P/D. Para cuando se realizó el presente artículo, no había salido la versión impresa del libro del Dr. Ignacion Alberto Henao Jaramillo, que nos aporta algo más de información sobre esta primera emisión. Pagina 165 y siguientes.

CONTROL	VALOR FACIAL	AÑO DE EMISIÓN	Referencia en los Catálogos más consultados							DETALLE	FECHA DE EMISIÓN	NUMERACIÓN		CANTIDAD IMPRESA	TOTAL DE LA EMISIÓN	CUANTÍA
			PICK	BG#	Ref. ABNC	Código PPH	Leo Temprano	BN Book	INICIAL			FINAL				
1	2 1/2	1923	351	102	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	21 de julio de 1923	200001	312000	112.000	812.998	2.032.495	
2	2 1/2	1923	351	102	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	21 de julio de 1923	315001	316000	1.000			
3	2 1/2	1923	351	102	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	21 de julio de 1923	330003	650000	319.998			
4	2 1/2	1923	351	102	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	21 de julio de 1923	820001	998000	178.000			
5	2 1/2	1924	351	102-a	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	14 de enero de 1924	998001	1058000	60.000			
6	2 1/2	1924	351	102-b	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	25 de enero de 1924	1058001	1120000	62.000			
7	2 1/2	1924	351	102-c	NL	83	17-IV-1	B901	Acta	31 de enero de 1924	1120001	1200000	80.000			
8	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-1	B902	Acta	21 de julio de 1923	107001	108000	1.000	85.000	425.000	
9	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-2	B902	Acta	21 de julio de 1923	110001	113000	3.000			
10	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-3	B902	Acta	21 de julio de 1923	115001	130000	15.000			
11	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-4	B902	Acta	21 de julio de 1923	131001	134000	3.000			
12	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-5	B902	Acta	21 de julio de 1923	135001	138000	3.000			
13	5	1923	352	102-d	NL	84	18-V-6	B902	Acta	21 de julio de 1923	139001	159000	20.000			
14	5	1924	352	102-e	NL	84	18-V-7	B902	Acta	31 de enero de 1924	160001	200000	40.000			
15	10	1923	353	102-f	NL	85	30-VI-1	B903	Acta	21 de julio de 1923	050001	055000	5.000	49.000	490.000	
16	10	1923	353	102-f	NL	85	30-VI-1	B930	Acta	21 de julio de 1923	056001	060000	4.000			
17	10	1923	353	102-f	NL	85	30-VI-1	B903	Acta	21 de julio de 1923	060001	100000	40.000			
18	20	1923	354	102-g	NL	86	38-VII-1	B904	Acta	21 de julio de 1923	50001	100000	050000			
														50.000	1.000.000	
														3.947.495		

GUÍA PARA EL COLECCIONISTA DE MONEDAS DE COLOMBIA

Por: David José Leal Ramón¹
davidlealramon@hotmail.com

Se presenta en esta edición un documento en particular a principiantes Numismáticos, que será de gran ayuda en sus intereses de “guardar apasionadamente recuerdos que perduren y puedan llegar a ser verdaderamente un patrimonio personal”.

Se recuerda al coleccionismo como una actividad natural en el ser humano, actividad que se fundamenta en la satisfacción de necesidades, que al caso, pueden catalogarse entre el ocio, la recreación, el trabajo, la satisfacción, el gusto, la felicidad y la trascendencia.

Así el coleccionismo consiste en reunir, acumular, agrupar, guardar y ordenar objetos o cosas concretas y reales de diferentes categorías o naturaleza con distintos propósitos, pero el coleccionismo conlleva un sentido de proceso y desarrollo que va desde lo intuitivo, hasta convertirse en cultura, arte y ciencia y por tal implica principios que permiten notables resultados. A respecto se puede mencionar, por ejemplo, que se empiezan a guardar “monedas por cualquier razón” y llega un momento en el cual se tienen un “montón” que puede pensarse valen un platal y alguien llega decirles que las piezas disponibles no valen nada porque están muy deterioradas, al respecto se puede afirmar que debe respetarse el criterio de cada quien en su gusto personal por guardar o coleccionar cualquier objeto, aunque se debe recomendar que un buen Numismático debe **formarse** y seguir unas normas fundamentales que pueden ilustrarse entre la “perfección y la escasez”, esto es que las piezas no hayan sido manipuladas ni hayan circulado y cuya escasez esté comprobado por diferentes fuentes, al respecto vale decir que hoy en día se cuenta con mucha información de fácil alcance por diferentes como Catálogos especializados, Textos, Libros y el Internet por decir lo menos, en lo cual se puede conocer mucho de lo pertinente con el apasionante mundo de la Numismática.

Así lo escrito, se pretende dar una ilustración sencilla para principiantes y aficionados que sea una **GUÍA PARA EL COLECCIONISTA DE MONEDAS DE COLOMBIA** desde el año 1918 y siguientes en que el Banco de la República de Colombia asume la dirección de acuñación de la moneda colombiana y precisando que en este caso se trata

¹ David José Leal Ramón, es Ingeniero Industrial, Especialista en Comportamiento Organizacional y Magister en Administración, con cincuenta años de experiencia profesional y académica como Profesor Universitario con desempeño particularmente en empresas y Universidades de Cali (Colombia) y actualmente Jubilado.

NUMISNOTAS

de monedas acuñadas con metales no preciosos o sea con aleaciones de cobre, níquel, alpaca, zinc y latón particularmente y que comprende los Siglos XX y XXI. Estas Guías comprenden:

- Ilustraciones del Valor y la Cara y Sello de las Monedas.
- Años de acuñación de cada Moneda.

Sugerencias para las Colecciones:

- Adquirir una pieza de cada “Valor y/o Cara y Sello diferentes” (48 en total).
- Adquirir una pieza acuñada en cada año para el Siglo XX y Siglo XXI (serían 53).
- Adquirir una pieza por cada año de acuñación.
- Complementar a gusto con variantes, errores o giros.
- Seguir tendencias como personajes, temas u otros agrupamientos.
- Mejorar con acuñaciones en metales como Plata y Oro.

¡BUENA SUERTE EN SUS COLECCIONES!

COLECCIÓN DE MONEDAS DE COLOMBIA BANCO DE LA REPÚBLICA

Guía básica para coleccionar las monedas circuladas en Colombia en los Siglos XX y XXI

Se muestran las cecas (cara y sello) más comunes y no se tienen en cuenta variantes ni errores.



I Centavo

Cupro-Níquel: 1918 – 1919 – 1920 – 1921 – 1933 – 1935 – 1936 – 1938 – 1941 – 1946 – 1947 – 1948 -

Acero niquelado: 1952 – 1954 – 1956 – 1957 - 1958.



I Centavo

Cobre/Acero-Cobre: 1942 – 1943 – 1944 – 1945 – 1948 – 1949 – 1950 - 1951 – 1957 - 1958 – 1959 – 1960 - (1810-1960) – 1961 – 1962 – 1963 – 1964 – 1965 – 1966 – 1967 – 1968 – 1969 - 1970 – 1971 – 1972 – 1973 – 1974 – 1975 – 1976 – 1977 – 1978.



II Centavos

Cupro-Níquel: 1918 – 1919 – 1920 – 1921 - 1922 – 1933
– 1935 – 1938 – 1941 – 1942 – 1946 - 1947.



II Centavos

Cobre: 1948 – 1949 - 1950.



II Centavos

Aluminio-bronce/latón (dorado): 1952 y 1965 Cara de Mercurio

Nótese espacio entre REPÚBLICA y DE COLOMBIA



II Centavos

Aluminio-bronce (dorado): 1955-1959-(1810-1960)
Cara de Mercurio

Nótese leyenda continua REPÚBLICA DE COLOMBIA



V Centavos

Cupro-Níquel: 1918 – 1919 - 1920 – 1921 – 1922 – 1924
– 19 33 – 1935 – 1936 – 1938 – 1939 – 1941 – 1946 –
1949 - 1950.



V Centavos

Cupro-Níquel: 1942 - 1943 - 1944 - 1945 - 1946 - 1952
- 1953 - 1954 - 1955 - 1956 – 1957 - 1958 – 1959 - 1960 -
(1810-1960) – 1961 – 1962 – 1963 – 1964 – 1965 – 1966

Acero-Cobre: 1967 – 1968 – 1969 - 1970 – 1971 – 1972
-1973 – 1974 – 1975 – 1976 – 1977 - y 1978.



10 Centavos

Cupro-Níquel: 1952 – 1953 – 1954 – 1955 - 1956 – 1959 – 1960 - (1810-1960) - 1961 – 1962 - 1963 – 1964 – 1965 – 1966.



10 Centavos

Acero-Níquel: 1967-68-69
Nótese leyenda continua REPÚBLICA DE COLOMBIA y Corona



10 Centavos

Acero-Níquel: 1969 - 1970 y 1971
Nótese espacio REPÚBLICA DE y COLOMBIA y Ramo



10 Centavos

Acero-Níquel: 1972 – 1973 – 1974 – 1975 – 1976 – 1977 - 1978.
Nótese leyenda continua REPÚBLICA DE COLOMBIA y Ramo



20 Centavos

Cupro-Níquel: 1956 y 1959 – (1810-1960) – 1963 – 1964 – 1965 - 1966.



20 Centavos

Cupro-Níquel: 1965
Commemorativa Jorge Eliecer Gaitán



20 Centavos

Acero-Níquel: 1967 – 1968 - 1969.



20 Centavos

Acero-Níquel: 1969 y 1970

Nótese espacio entre REPÚBLICA y DE COLOMBIA



20 Centavos

Acero-Níquel: 1971

Nótese espacio entre REPÚBLICA DE y COLOMBIA



20 Centavos

Acero-Níquel: 1971 – 1972 – 1973 – 1974 – 1975 – 1976 – 1977 - 1978.

Nótese leyenda continua REPÚBLICA DE COLOMBIA



20 Centavos

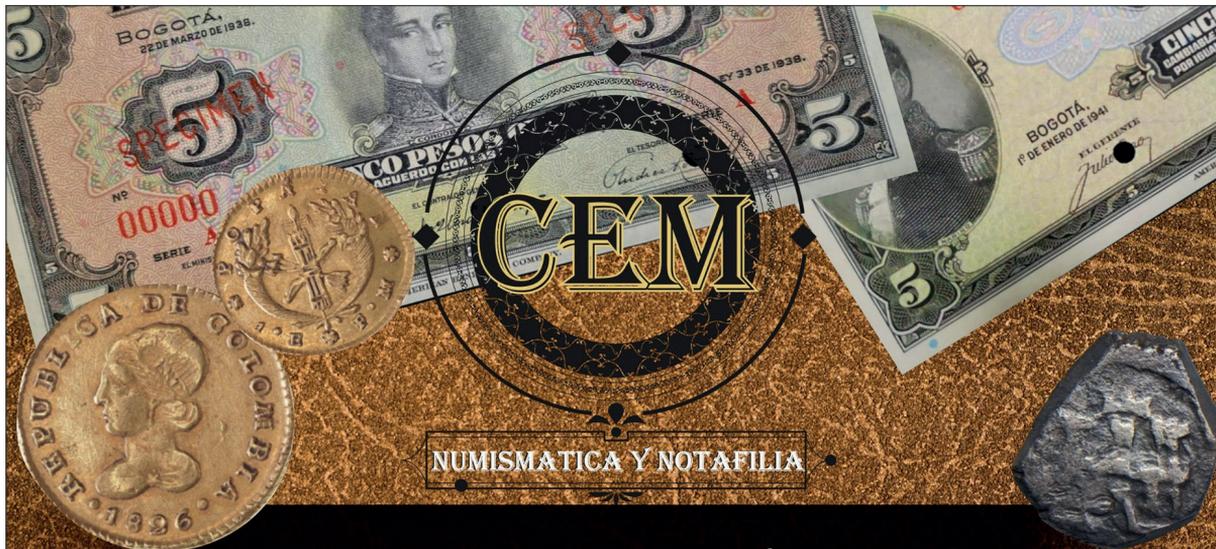
Acero-Níquel: 1979.

Nótese la diferencia en las ramas de laurel.



25 Centavos

Aluminio-bronce (dorado): 1979



NUMISMÁTICA Y NOTAFILIA

Marlon Ramírez S. Compra y venta

Billetes y monedas de Colombia y el mundo.

Bonos y documentos antiguos.

títulos, acciones y libranzas,

medallas, fichas y estampillas,

Todo en accesorios para coleccionistas.

Comparamos Divisa en billete y moneda

(Dólar, Euro, Soles, Francos etc.)

 305 323 9867  Numismaticacem

 CEM / Numismática y Notafilia

 Cemnotnumis@gmail.com

Calle 51 #48-09

Edificio la Bastilla - Oficina 605

Medellín -Colombia

SUBASTAS

Todos los sábados
por nuestro grupo
de WhatsApp

Tenemos el grupo de subastas virtuales mas importante de Colombia.

Excelentes piezas para sus colecciones.

Monedas, billetes, medallas, fichas, documentos, libros y todo lo relacionado con el Coleccionismo.

Solicita tu ingreso



305 323 9867

301 613 7847

www.tiendanumismatica.com



50 Centavos

Cupro-Níquel: 1958 – 1959 – 1960 – (1810-1960) – 1961 – 1962 – 1963 – 1964 – 1965 – 1966.



50 Centavos

Cupro-Níquel y Acero Níquelado: 1965
Jorge Eliecer Gaitán



50 Centavos

Acero Níquelado: 1967 – 1968 – 1969.



50 Centavos

Acero Níquelado: 1970 – 1971 – 1972 – 1973 – 1974 – 1975 – 1976 – 1977 – 1978.

Ramo (laurel) delgado



50 Centavos

Acero Níquelado 1979 y 1980.

Ramo (laurel) grueso



\$1 Peso (Decagonal)

Cupro-Níquel: 1967



\$1 Peso

Cupro-Níquel: 1974 – 1975 -1976 - 1977 – 1978 – 1979 – 1980



\$2 Pesos

Aleación Cobre: 1977 – 1978 – 1979 – 1980 –1981 – 1987



\$5 Pesos

Cupro-níquel: 1968
Congreso Eucarístico Internacional Bogotá



\$5 Pesos

Acero Níquelado: 1971
VI Juegos Panamericanos Cali



\$5 Pesos

Aleación de Cobre: 1980 - 1981 - 1982 – 1985 – 1987 - 1988
Policarpa



\$5 Pesos

Aleación de Cobre Níquel Aluminio (Latón): 1989 – 1990 – 1991 – 1992 – 1993.

NUMISNOTAS



\$10 Pesos

Cu-Ni-Zinc: 1981 – 1982 – 1983 - 1985 – 1988 – 1989.
Islas de San Andrés y Providencia y José María Córdoba



\$10 Pesos

Cu-Ni-Zinc: 1989 - 1990 – 1991 – 1992 – 1993 – 1994.



\$20 Pesos

Aluminio-Bronce (dorado): 1982 – 1984 – 1985 – 1987
– 1988 – 1989.

Poporo Quimbaya



\$20 Pesos

Cu-Ni-Zinc Cobre: 1989 – 1990 – 1991 – 1992 – 1993 –
1994 – 2003.



\$20 Pesos

Latón: 2004 – 2005 - 2006 – 2007 – 2008.



\$50 Pesos

Cupro-Niquel: 1986 – 1987 – 1988 – 1988 – 1989.
Centenario Constitución Nacional (Capitolio)



\$50 Pesos

Cu-Ni-Zinc: 1989 - 1990 – 1991 – 1992 - 1993 – 1994 - 2003 - 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009.

Acero inoxidable: 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012.



\$50 Pesos

Acero Niquelado: Oso de Anteojos 2012 – 2013 - 2014 - 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023.



\$100 Pesos

Bronce Aluminio: 1992 – 1993 – 1994 – 1995 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012.



\$100 Pesos

Acero-Latón: Frailejón: 2012 - 2013 -2014 – 2015 -2016 - 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022- 2023.



\$200 Pesos

Cu-Ni-Zinc 1994 – 1995 – (1995 Cinco Puntos) - 1996 – 1997 - 2004 – 2005 – 2006 - 2007 -2008 – 2009 – 2010 – 2011 - 2012.



\$200 Pesos

Cu-Ni-Zinc. (Alpaca): Guacamaya Bandera: 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023.



\$500 Pesos

Bimetálica: Árbol de Guacará: 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012.



\$500 Pesos

Bimetálica: Rana de Cristal: 2012 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023.



\$1000 Pesos

Bronce- Aluminio-Ni: Orfebrería del Sinú: 1996 - 1997 - 1998.



\$1000 Pesos

Bimetálica: Tortuga de Caguama: 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023.

REFERENCIAS TOMADAS DE: Catálogo Numismático de Pedro Pablo Hernández y la información de los Catálogos de FORONUM-Colombia, UCOIN-Colombia y NUMISTA-Colombia



Conoce las últimas noticias, eventos y publicaciones sobre el coleccionismo de monedas, billetes, estampillas y otros objetos de Colombia y el mundo.

Suscríbete a nuestro boletín y recibe mensualmente información para estar al día.

mascoleccionismo.com



MasColeccionismo



@MasColeccion



info@mascoleccionismo.com

GUÍA BREVE ILUSTRADA PARA COLECCIÓN DE MONEDAS BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Monedas circuladas en los Siglos XX y XXI

CENTAVOS

Diseño: David José Leal Ramón

1918 a 1958



1942 a 1978



1918 a 1947



1948 – 1949 – 1950



1952 y 1965



1955 – 1959 – 1810/60



1918 a 1950



1942 a 1978



1952 a 1966



1967 – 1968 – 1969



1969 – 1970 – 1971



NUMISNOTAS

1972 a 1978



1956 a 1966



1965



1967 - 1968 - 1969



1969 y 1970



1971



1971 a 1978



1979



1979



1958 a 1966



1965



1967 - 1968 - 1969



1970 a 1978



1979 y 1980



1967



1974 a 1980



1977 a 1987



1968



1971



1980 a 1988



1989 a 1993



1981 a 1989



1989 a 1994



NUMISNOTAS

1982 a 1989



1989 a 2003



2004 a 2008



1986 a 1989



1989 a 2012



2012 a 2023



1992 a 2012



2012 a 2023



1994 a 2012



2012 a 2023



1993 a 2012



2012 a 2023



NUMISNOTAS

1996 -1997 -1998



2012 a 2023



DR. JUAN GUILLERMO HOYOS GAVIRIA

Médico Dermatólogo
U. de A.

Tels: 322 7600 - 322 8300 - 310 402 45 06
juanguillermohoyosgaviria@gmail.com



COLECCIÓN DE MONEDAS Y BILLETES DE COLOMBIA Y EL MUNDO, **DISPONIBLES PARA VENTA O INTERCAMBIO**



Contáctanos:
WhatsApp:
323 400 2978
Luis Ramírez:
320 653 4064

Envíos nacionales desde **Medellín.**



DESCUENTO 10% **POR COMPRAS MAYORES A \$100.000**

APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES

Conócenos y mantente al tanto de curiosidades numismáticas en:



@numismatica.colombia



@numismaticacolombia

NUEVA VARIANTE DE 5 PESOS ORO DE MEDELLÍN 1926

Por: LUIS GUILLERMO ARANGO L.

En este artículo se muestra una variante no reportada para este año.



A continuación se observa en las figuras 1 y 2 el remarcado de la leyenda del anverso de esta moneda.



Figura 1



Figura 2

En la figura 3 podemos observar una característica de estas monedas, y esta es la escritura de la palabra MEDELLIN, donde las letras E tienen una forma de F, además y la diferencia más importante está en el remarcado de la fecha y las figuras laterales, siendo este hacia la parte inferior (figura 4), en la figura 5 observamos esta característica de MEDELLIN en una moneda de 1925



Figura 3



Figura 4



Figura 5



Figura 6

El remarcado reportado de la fecha se observa en la figura 6, en el cual podemos apreciar el remarcado de esta a derecha.

BIBLIOGRAFIA

Restrepo, Jorge Emilio: COINS OF COLOMBIA. 1619-2012, Firts English Edition



CLUB FILATÉLICO DE BOGOTÁ

75 AÑOS



EL CLUB FILATÉLICO DE BOGOTÁ - CFB - es una asociación de naturaleza cultural, histórica e investigativa de carácter privado y sin ánimo de lucro, que agrupa filatelistas y coleccionistas nacionales e internacionales que estén dentro del objeto social y estimula el canje, venta, evaluación, y dispersiones, como un medio práctico de enriquecer las colecciones. Reuniones filatélicas de socios y amigos de la filatelia Sábados de 10 a 13 horas. Atención administrativa de 9 a 5 pm de lunes a viernes y sábados de 9 a 3 pm

Carrera 7C No.123-24, Bogotá D.C. - Colombia

clubfilatelicodebogota@yahoo.es, bogotaclubfilatelico@gmail.com

<https://clubfilatelicobogota.org/?fbclid>



314-472-8454 Tel- 601-619-9304



<https://www.facebook.com/clubfilatelicobogota>



<https://twitter.com/clubfilatelbog>



<https://www.instagram.com/clubfilatelicobogota>





COCENU

VI CONGRESO CENTROAMERICANO
DE NUMISMÁTICA _____ 2024

LA ANTIGUA GUATEMALA

31 DE JULIO - 3 DE AGOSTO 2024

www.cocenuguatemala.com

Descubre y sé parte de
la historia de la moneda.

- CONFERENCIAS
- TALLERES
- INTERCAMBIOS
- EXPOSICIONES



BANCO
INDUSTRIAL



AYUNTAMIENTO
DE LA ANTIGUA



MINISTERIO DE
Cultura y Deportes



COLECCIONES DE COLOMBIA
WWW.COLOMBIANSCOLLECTIONS.CO
DESDE EL SIGLO PASADO

Gilberto Gallo Martínez
billetes, monedas, filatelia,
loterías, posavasos y más

gilbertogallomartinez@gmail.com
Tel: (0057) 320 833 98 15
Medellín - Colombia

MUSEO
VANGUARDISTA
Historia en tus manos

SUBASTAS
PRIVADAS
314 664 28 40
Ana María y Juan Manuel

COMPRA Y VENTA DE MONEDAS Y
BILLETES
FECHAS ESPECIALES, COLECCIONES
Y MÁS.
CONFIANZA Y DEDICACIÓN.

CERTIFIED COLLECTIBLES GROUP®

Grupo de coleccionables certificados

CCG (Certified Collectibles Group) es un conjunto de empresas externas independientes, centradas en la autenticación experta, graduación y conservación de coleccionables.

Somos el Primer Centro de recepción y entrega en Latinoamérica.

La Fundación Numismáticos Colombianos

La Fundación Numismáticos Colombianos (Numiscol), es una organización sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo y la divulgación de numismática.
¡Víncúlese hoy y sea parte de la organización líder en Colombia!

numiscol_fund +57 3022345170
Numiscol Fundación <https://numiscol.com>



CEM

NUMISMÁTICA Y NOTAFILIA

Marlon Ramírez S.

Compra y venta

Billetes y monedas de Colombia y el mundo.

Bonos y documentos antiguos,
títulos, acciones y libranzas,
medallas, fichas y estampillas.

Todo en accesorios para coleccionistas.
Compramos Divisa en billete y moneda
(Dólar, Euro, Soles, Francos etc.)

 305 323 9867  Numismaticacem

 CEM / Numismática y Notafilia

 Cemnotnumis@gmail.com

Calle 51 #48-09

Edificio la Bastilla - Oficina 605

Medellín -Colombia